



Rectoría

Universidad del Cauca

RESOLUCION 988
(26 OCT 2018)

2.90

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.30 de 2018.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la resolución N° 984 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución No. 947 del 10 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: *"COMPRVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, VIDEO PROYECTORES, TELEVISORES, IMPRESORAS, DISCOS DUROS Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"*
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 05 de octubre de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 09 de octubre de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán, dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 16 de octubre de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas: SISTETRONICS LTDA, SUMIMAS S.A.S., NEXCOM S.A., KEY MARKET, IMPOCAUCA LTDA, YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, INFOTECH DE COLOMBIA, UNION TEMPORAL NOVOVISION UNICAUCA 2018, adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	SISTETRONICS LTDA	SUMIMAS S.A.S.	NEXCOM S.A.	KEY MARKET,	IMPOCAUCA LTDA	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ	INFOTECH DE COLOMBIA	UNION TEMPORAL NOVOVISION UNICAUCA 2018
JURÍDICO	Hábil	Hábil	Hábil	No Hábil	Hábil	No Hábil	Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	No Hábil	No Hábil	Hábil	No Hábil	No Hábil	No Hábil	Hábil

4. Con dos (02) ofertas hábiles jurídica, técnica y financieramente: SISTETRONICS LTDA y la UNION TEMPORAL NOVOVISION UNICAUCA 2018, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la audiencia presencial de puja dinámica, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución No. 988 -

- 5 En desarrollo de la audiencia, se establece que el menor valor ofertado lo ofrece la Unión Temporal Novovisión Unicauca- 2018, lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de la audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 947 de 2018, a la Unión Temporal Novovisión Unicauca- 2018, cuyo objeto es: "COMPRVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, VIDEO PROYECTORES, TELEVISORES, IMPRESORAS, DISCOS DUROS Y OTROS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 30 de 2018, por valor de: \$792.900.000, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ, representante legal de la Unión Temporal Novovisión Unicauca - 2018, identificado con cédula de ciudadanía No 12.169.228 de Isnos (Huila), quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: calle 52 # 22-44 Bogotá, teléfono 8112828, correo electrónico cmartinez@novotechno.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

26 OCT 2018


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector Delegatario

LCPB/YGA



Página 2 de 2

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial